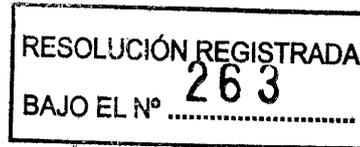




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

*“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”*

USHUAIA, 10 NOV 2014

VISTO: El expediente Letra T.C.P. – P.R. N° 231/2013, caratulado: “S/ FERIA ANUAL 2013” y la Nota Interna N° 2265/2014 Letra: T.C.P.-D.A., de fecha 31 de Octubre de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 252/2014 el C.P. Maximiliano BEARZOTTI, informa a presidencia que suspende por razones de servicio la segunda fracción de la Licencia Anual ordinaria Año 2013 de la agente Lorena Cecilia GONZALEZ legajo N° 70, quedándole DOCE (12) días pendientes de usufructo.

Que por Nota Interna N° 2265/14, la agente de referencia solicita autorización para el usufructo de los días pendientes de la Licencia Anual Ordinaria Año 2013, para los días 10/11/14 hasta el 21/11/14, ambas fechas inclusive.

Que han tomado intervención el C.P. Maximiliano BEARZOTTI A/C de la Dirección de Administración y el Vocal Abogado en ejercicio de la presidencia Dr. Miguel LONGHITANO, autorizando lo solicitado.

Que por lo expuesto y considerando que el período a autorizar se encuentra fuera del máximo autorizado reglamentariamente, corresponde la intervención del Cuerpo Plenario en la emisión del presente acto administrativo.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 26° de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias, artículo 39° del Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/2009, Resolución Plenaria N° 226/2013.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

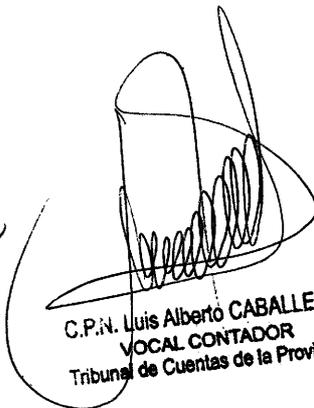
ARTICULO 1°.- Autorizar a la agente Lorena Cecilia GONZALEZ, Legajo N° 70, a usufructuar los días pendientes de la Licencia Anual Ordinaria Año 2013 a partir del día 10/11/2014 y hasta el 21/11/2014, ambas fechas inclusive. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

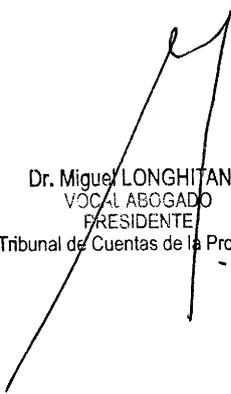
ARTICULO 2°.- Registrar, notificar a la agente. Dar intervención a la Dirección de Administración. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 263 /2014.

TCP
Confeccionó CB
Controló
Corrigió


CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia